



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 495

RANCAGUA, 01 JUL 2020

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 396 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2020, LA CUAL CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "EL ESFUERZO DE GERMAN CASTRO Y GABRIELA MISTRAL", DE LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, REGIÓN DE O'HIGGINS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado, en especial artículo 62°.
8. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
9. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
10. Ordinario N° 1625 de fecha 24 de abril del 2020, emitido por Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Francisco Tornería Torres, el cual solicita nueva vigencia a subsidio PPPF para beneficiarios del Comité "El Esfuerzo Villa German Castro y Gabriela Mistral", de la comuna de Quinta Tilcoco.
11. Resolución Exenta N° 396, de fecha 13 de mayo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio del Programa Habitacional PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios del Comité "El Esfuerzo de German Castro y Gabriela Mistral", de la Comuna de Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución citada en el visto N°11 del presente acto administrativo, se otorgó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de los beneficiarios del Comité El Esfuerzo de Germán Castro y Gabriela Mistral, de la Comuna de Quinta de Tilcoco, sin embargo, existe un error de copia en la nómina de beneficiarios de este grupo, debiendo eliminar a la Sra. Edelmira del Carmen Arévalo Contreras, por el beneficiario Manuel Valenzuela Torres que sí pertenece al Comité mencionado.
- b) Que, el artículo 62 de la Ley 19.880, establece que la autoridad administrativa podrá, a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **RECTIFIQUESE**, la nómina de Beneficiarios del Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 396 de fecha 13 de mayo del 2020, reemplazando a la Sra. Edelmira del Carmen Arévalo Contreras por el beneficiario Manuel Benito Valenzuela Torres, Rut: 14.313.056-8, quedando la nómina de la siguiente manera:

COMITÉ EL ESFUERZO DE GERMAN CASTRO Y DE GABRIELA MISTRAL

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	JUANA DEL CARMEN HERRERA PEREZ	9.392.633-1	QUINTA DE TILCOCO	III
2	MARIA MAGDALENA ALBORNOZ CHEVALIER	8.476.167-2	QUINTA DE TILCOCO	III
3	ALTEMISA DEL CARMEN TORRES CACERES	7.371.743-4	QUINTA DE TILCOCO	III
4	EMA DEL CARMEN TORRES CACERES	11.371.994-K	QUINTA DE TILCOCO	III
5	GLADYS INELIA RAMIREZ AVILA	10.494.642-9	QUINTA DE TILCOCO	III
6	VIVIANA CECILIA TRUJILLO MIRANDA	9.567.677-4	QUINTA DE TILCOCO	III
7	JUAN CARLOS TORRES BASUALTO	11.982.891-0	QUINTA DE TILCOCO	III
8	JUAN RAMON IBARRA VASQUEZ	10.472.350-0	QUINTA DE TILCOCO	III
9	JESSICA VIVIANA TRUJILLO TRUJILLO	14.336.591-3	QUINTA DE TILCOCO	III
10	MONICA ESTER MARTÍNEZ CANDIA	10.394.821-5	QUINTA DE TILCOCO	III
11	MANUEL BENITO VALENZUELA TORRES	14.313.056-8	QUINTA DE TILCOCO	III

- II.- Queda establecido que la Resolución Exenta N° 396 de fecha 13 de mayo del 2020, de la SEREMI MINVU O'HIGGINS, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado en el presente acto administrativo.



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

18-06-2020